SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 176/2015/P DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO 0001600297115.

ANTECEDENTES

I. El 28 de septiembre de 2015, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros,** la siguiente solicitud de información:

"Se adjunta archivo formato PDF denominado Solicitud de Informacion

Datos Adicionales: Se adjunta archivo formato PDF denominado Solicitud de Informacion

ARCHIVO ANEXO
La solicitud de información consiste en obtener 1 (una) copia certificada de las siguientes documentales públicas (en un solo legajo en el orden indicado abajo):

1.- Acta de entrega-recepción del título de concesión de zona federal No. DZF-290/03.
2.- Acta de entrega-recepción física y material de la superficie que ampara el título de concesión de zona federal No. DZF-290/03.
3.- Título de concesión de zona federal No. DZF-290/03.
Expediente No. 53/37012.
De fecha 09 de Abril de 2003.

Lo anterior, conforma el otorgamiento de la concesión de zona federal a favor de la moral El Mavar, S.P.R. de R.L.
Titulo expedido por la actual Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros." (SIC)

II. El 26 de octubre de 2015, la Titular de la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros** emitió el oficio Núm. **SGPA/DGZFMTAC/3339/2015**, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia, toda vez que esa Dirección General está analizando la información para poder estar en posibilidades de dar respuesta a la solicitud. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

II. Que la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros**, mediante oficio solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros**, y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 26 de octubre de 2015.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales